E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 1 de 9	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

INFORME No. 39

CONTRATO	437	DEL AÑO	2026
CONTRATISTA:	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. BIC.– DISCOLMETS S.A.S	CC/CE/NIT No:	828.002.423-5
OBJETO:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.		
PERIODO DEL INFORME	AGOSTO		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE FACTURA	SALDO	FACTURA
$ 668.025.480,00	$ 20.164.481,00	02/06/2026	$ 647.860.999,00	FET-9016
	$ 18.975.000,00	02/06/2026	$ 628.885.999,00	FET-9017
	$ 1.888.275,00	02/06/2026	$ 626.997.724,00	FET-9022 DVT036628
	$ 57.700,00	02/06/2026	$ 626.940.024,00	FET-9024
	$ 350.000,00	02/06/2026	$ 626.590.024,00	FET-9026
	$ 356.800,00	04/06/2026	$ 626.233.224,00	FET-9060
	$ 1.899.607,00	05/06/2026	$ 624.333.617,00	FET-9081 DVT036791
	$ 750.000,00	05/06/2026	$ 623.583.617,00	FET-9082
	$ 100.000,00	05/06/2026	$ 623.483.617,00	FET-9083
	$ 2.880.000,00	05/06/2026	$ 620.603.617,00	FET-9086
	$ 10.940.373,00	09/06/2026	$ 609.663.244,00	FET-9130
	$ 2.250.000,00	10/06/2026	$ 607.413.244,00	FET-9152
	$ 532.100,00	10/06/2026	$ 606.881.144,00	FET-9154
	$ 3.693.700,00	11/06/2026	$ 603.187.444,00	FET-9167
	$ 2.746.728,00	11/06/2026	$ 600.440.716,00	FET-9179
	$ 16.471.880,00	12/06/2026	$ 583.968.836,00	FET-9204
	$ 8.909.664,00	12/06/2026	$ 575.059.172,00	FET-9213
	$ 176.600,00	13/06/2026	$ 574.882.572,00	FET-9215
	$ 15.000.000,00	13/06/2026	$ 559.882.572,00	FET-9216
	$ 7.496.000,00	16/06/2026	$ 552.386.572,00	FET-9228
	$ 2.056.950,00	16/06/2026	$ 550.329.622,00	FET-9230
	$ 4.072.500,00	17/06/2026	$ 546.257.122,00	FET-9244

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	$ 17.966.200,00	18/06/2026	$ 528.290.922,00	FET-9266
	$ 192.000,00	18/06/2026	$ 528.098.922,00	FET-9269
	$ 12.875.000,00	19/06/2026	$ 515.223.922,00	FET-9287
	$ 34.127.240,00	22/06/2026	$ 481.096.682,00	FET-9318
	$ 4.658.236,00	25/06/2026	$ 476.438.446,00	FET-9370
	$ 2.436.000,00	30/06/2026	$ 474.002.446,00	FET-9399
	$ 20.579.714,00	01/07/2026	$ 453.422.732,00	FET-9418
	$ 8.197.092,00	09/07/2026	$ 445.225.640,00	FET-9508
	$ 10.310.699,00	09/07/2026	$ 434.914.941,00	FET-9483
	$ 5.781.847,00	15/07/2026	$ 429.133.094,00	FET-9556
	$ 6.496.490,00	21/07/2026	$ 422.636.604,00	FET-9583
	$ 5.020.520,00	21/07/2026	$ 417.616.084,00	FET-9585
	$ 3.277.636,00	24/07/2026	$ 414.338.448,00	FET-9621
	$ 50.047.709,00	04/08/2026	$ 364.290.739,00	FET-9721
	$ 4.720.260,00	06/08/2026	$ 359.570.479,00	FET-9762
	$ 27.615.865,00	18/08/2026	$ 301.954.614,00	FET-9832
	$ 8.929.714,00	26/08/2026	$ 323.024.900,00	FET-9926

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	El contratista se compromete a suministrar la totalidad de los insumos correspondientes a los ítems adjudicados, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y características establecidas en el proceso contractual y en la oferta presentada. En ningún caso podrá realizar sustituciones, modificaciones o entregas parciales sin la autorización previa y. expresa de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

2	El contratista deberá garantizar las condiciones adecuadas de seguridad y conservación de los productos durante toda la cadena de distribución y transporte hasta la .E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. Así mismo, los insumos deberán ser entregados conforme a las necesidades de la institución, atendiendo las solicitudes realizadas, las cuales se efectuarán en el horario comprendido-entre las 08:00 a.m. y las 06:00 p.m.	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado las condiciones de seguridad y conservación de los productos solicitados durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción que reposa en el servicio farmacéutico.
3	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
4	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso que el contratista envié insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.	El contratista suministró los insumos con fecha de vencimiento superior a los 18 meses a la fecha de entrega.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

5	El contratista deberá suministrar, junto con cada uno de los medicamentos adjudicados, los respectivos insertos (prospectos) originales del fabricante, los cuales deberán contener información completa, veraz y actualizada sobre indicaciones, contraindicaciones, posología, advertencias, condiciones de almacenamiento, fecha de vencimiento, número de lote y demás información relevante para el uso seguro del producto. Los insertos deberán estar en idioma español, ser perfectamente legibles y corresponder exactamente al medicamento entregado.	El contratista ha garantizado durante el desarrollo del contrato la realización el proceso de recepción técnico administrativa de los insumos y acepto los cambios y devoluciones de los errores encontrados.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
6	Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presento la respectiva factura.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
7	Documentos de Entrega: Una vez contratados los insumos, el proveedor. deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presentó la respectiva factura.	x				Factura adjunta en el informe de supervisión.
8	Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar a la factura el soporte de pago de	El contratista adjuntó certificación correspondiente al	x				Certificados anexos en el informe de supervisión. **No.39**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales y/o certificación de los mismos, debidamente firmada por el revisor fiscal o el representante legal de la empresa, los cuales deberán corresponder a la fecha de la factura. Así mismo, únicamente se recibirá la facturación cuando el pedido haya sido entregado en su totalidad, conforme a lo solicitado por la entidad.	pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa.					
9	En cumplimiento de las políticas institucionales de sostenibilidad y eficiencia administrativa adoptadas por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, orientadas a la reducción del consumo de papel y optimización de recursos en el marco de la estrategia de hospital verde, la entidad no tramitará ni dará curso a facturas cuyo valor sea inferior a dos millones de pesos ($2.000.000 M/CTE). En consecuencia, dichas facturas serán objeto de rechazo y deberán ser acumuladas o ajustadas conforme a las condiciones contractuales para su adecuada radicación.	La actividad se cumplió satisfactoriamente, aplicando el lineamiento institucional de no dar trámite a facturas inferiores a $2.000.000 M/CTE, contribuyendo a la reducción del consumo de papel, la optimización de recursos administrativos y el fortalecimiento de la estrategia de Hospital Verde.	X				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
10	Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
11	El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
12	El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

13	Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en Dos (02) días calendario después de realizada la solicitud. En caso de no entregar los insumos dentro de los dos días, el HOSPITAL realizará la exclusión de los ítems con su respectivo valor, quedando en libertad de adquirirlo con otro proveedor que garantice el suministro.	EL contratista realizo de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
14	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos las veinticuatro (24) horas del día los siete (07) días de la semana dentro de las doce (12) horas después de realizada la solicitud. En caso de no entregar los insumos dentro de las 12 horas, el HOSPITAL realizará la exclusión del ítem con su respectivo valor, quedando en libertad de adquirirlo con otro proveedor que garantice el suministro.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
15	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los insumos médicos, el contratista se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	los programas Farmacovigilancia de la institución.						
16	El contratista se comprometerá y deberá efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	El contratista suministró de manera oportuna los insumos relacionados en la factura	X				Ingreso al inventario de Farmacia: **118116** Factura**: FET-9926**
17	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que les sea contratado, para asegurar la entrega oportuna.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.

(1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida
(2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
(3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 437 DE 2026

HACE CONSTAR:

Que, **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. BIC.– DISCOLMETS S.A.S**, presentó los documentos requeridos dentro del proceso objeto del contrato (**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.)**, durante el mes de agosto del año 2026.

PERSONA NATURAL			**PERSONA JURÍDICA**		
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	x	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	x	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	x	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las actividades reportadas en el presente informe de supervisión corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista.

En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **CHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ($ 8.929.714,00) M/CTE.**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Supervisor

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que la empresa **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. BIC.– DISCOLMETS S.A.S** con NIT: **828.002.423-5**

Suministró: **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**

Según Contrato **No. 437** de 2026 Factura (s) No: **FET-9926**

por un valor **CHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ($ 8.929.714,00) M/CTE.** cumpliendo las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas para tal fin con corte a la fecha actual; cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No. ingreso: **118116**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 27 de agosto de 2026

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

CT 437

SERVICIO FARMACEUTICO

E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

COMPROBANTE DE INGRESO

I A - ENTRADAS Numero 0118116

Señores DISTRIBUIDORA COLOMBIANA MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS Nro Doc/Factura FE 9926 Fecha Factura 2026/08/26

NIT/C C 828002423 Señor (a) DISTRIBUIDORA COLOMBIANA MEDICAMI Fecha 2026/08/26

Servicio AP01 BODEGA GENERAL FARMACIA Concepto 033 - INGRESOS PARCIALES

Moneda PESO COLOMBIANO TRM 00

** DETALLE DE ARTICULOS **

CODIGO	GRU	NOMBRE GENERICO	UN	FE #-DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	IVA	VALOR NETO
NPAL016	30A	AMINOACIDOS ESENCIALES AISLADO PROTEINA DEL SUERO DE LECHE POLVO X 320 G PROWHEY	LA		72 00	90 767	0	6 535 224
NP99J01	04A	DAPTOMICINA 350 MG POLVO PARA INYECCION (CUBICIN)	FV		5 00	158 898	0	794 490
H004701	17C	HEPARINA SODICA 5 000 UI/ML SOLUCION INYECTABLE X 5 ML	FV		100 00	16 000	0	1 600 000
							0	8 929 714

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CONTAB	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	BASE
1514030I	Internacional	Internacional	MEDICAMENTOS	8 929,714	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	8 840 417	0
24362704	Ambas	Internacional	DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	0	89 297	8 929 714
			TOTAL INTERNACIONAL	8 929 714	8 929 714	
			TOTAL LOCAL	0	0	

DETALLE RECEPCION DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	UM	REGISTRO INVIMA	EMP
1	NP99J01	DAPTOMICINA 350 MG POLVO PARA INYECCION (CUBICIN)	5 00	K260246	2028/01/31	19981180-1		INVIMA 2023M-0007684-R1	
2	H004701	HEPARINA SODICA 5 000 UI/ML SOLUCION INYECTABLE X 5 ML	100 00	4098021S	2029/03/31	19995297-1		INVIMA 2021MB 0003679 R2	
3	NPAL016	AMINOACIDOS ESENCIALES AISLADO PROTEINA DE SUERO DE LECHE POLVO X 320 G PROWHEY	72 00	101-070726	2028/07/30	20235946-1		RSA-0021385-2022	

Contrato

COORDINADOR

Fecha 2026/08/26 Hora 10 45 52 Usuario silviaer Terminal *

Periodo 2026/08 - civmov 8 0 43

DISCOLMETS
NIT 828 002 423 5

DISCOLMETS SAS BIC

CR 11 # 25 57
TUNJA - BOYACA
Tel 3168302020
Distribucion FACTURA TUNJA

icontec ISO 9001 CO-SC-6897 1

IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

CREDITO
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No
FET9926
F EXP 26 08 20_f

Cliente	E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	**Nit**	891800231-0
Razon Social	E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
Dirección	Cra 11 27 27 Tunja	**Ciudad**	TUNJA
Teléfono	7405030 - 3103450375 -	**Forma Pago** CREDITO **Dias** 90 **Medio Pago** Inst No Determinado	
		Favor cancelar antes de 24/11/26	

COT CTO 437-2026

CUFE 3bde6ba1471d255d877f02e674bb2e929e1dac1269747f57ac6055cbf5dd0bde08a1107baf3e18185c6766790c7447e9

Ref	PRODUCTO Descripción	Labo	Lote	Venc	Cant.	Iva	Pr Bruto	%Dct	Total
INS	DAPTOMICINA 350MG AMPOLLA DAPTOMRED	DR	K260246	31/01/2028	5	0	158 898	0	794 49
	R S INVIMA 2023M 0018196 R1 CUM 20117950 1 ATC J01XX09 Regulado Circu	REDDYS							
	HEPARINA SODICA 25000UI (5000UI) C 25 AMPOLLA	NEXTPHARM	A0980218	31/03/2029	100	0	16 000	0	1 600 00
	R S INVIMA 2021MB 0003679 R2 CUM 19942878 1 ATC B01AB01	A							
INS	PROWHEY PROTEINA 320GR LATA	BOYDORR	101 070726	30/07/2028	72	0	90 767	0	6 535 2
	R S INVIMA RSA 0021385 2022 CUM N/A ATC N/A								

Somos Responsables de Iva Somos Agentes de Retención de IVA - Somos Grandes Contribuyentes Resolución - No somos Autorretenedores de Renta SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA NEIVA SEGUN ACUERDO 028 DE 2018 ART 637 ACUERDO 028 DE 2018

Resolución de facturación

AUTORIZACIÓN 18764080478772 Desde 28/09/2024 Hasta 28 03/20 e Del No 2001 Al No 10000 Prefijo FET

Obs LA DAPTOMICINA SE HABIA ECHO ENTREGA EL DIA 21 DE AGOSTO

SUBTOTAL	
Descuento	
Iva	
Total Factura	8 929 714
Retelva	
ReteFte	223 243
Retelca	

Codigo 98 Vendedor RUDY LILIANA CASTELLANOS

Mercancia Excluida 8 929 714 | BASE IVA 0 | **TOTAL NETO** 8 706 471

Son OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE

SOLO ACEPTAMOS RECLAMOS HASTA TRES DIAS DESPUES DE RECIBIDA LA MERCANCIA FAVOR GIRAR CON CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE DISCOLMETS EXIJA RECIBO DE CAJA ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A UN TITULO VALOR NEGOCIABLE DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE JULIO 17 2008 ARTICULO 772 A 774 Y 777 Y 779 DEL CODIGO DE COMERCIO NOS RESERVAMOS LA PROPIEDAD DE LA MERCANCIA MIENTRAS NO SEA CANCELADA TOTALMENTE EL NO PAGO DE ESTA FACTURA AUTORIZA A DISCOLMETS A LLEVAR LA INFORMACIÓN A LAS CENTRALES DE RIESGO

BANCOLOMBIA	cta cte	45431348898	
AV VILLAS	cta cte	411170962	
AGRARIO	cta cte	339050002304	
BBVA	cta cte	483009478	
DAVIVIENDA	cta cte	077769999861	
POPULAR	cta cte	10390134195	
OCCIDENTE	cta cte	383003126	

Fecha y Hora Elaboracion 26/08/2026 08 23
Fecha y Hora Expedicion 26/08/2026 08 27

RECIBI CONFORME
Nombre
Identificacion
Cargo
Dir. de Recibido
Fecha de Recibido

Elaboro	Reviso	Dcto PP
OEISSY LISSETH MENDOZA CUBIDES	OEISSY LISSETH MENDOZA CUBIDES	0 00

Roberto González Rincón

REVISOR FISCAL

Neiva, agosto 04 de 2026
DCM-CERT-RF-JUL2026-L2041

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EXONERACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

(Art. 50 Ley 789 de 2002 – Art. 65 Ley 1819 de 2016)

CERTIFICACIÓN

El suscrito **ROBERTO GONZÁLEZ RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.292.295** expedida en Bogotá D.C., en mi calidad de **REVISOR FISCAL** de la empresa **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. BIC – DISCOLMETS S.A.S. BIC**, identificada con NIT **828.002.423-5**, bajo la gravedad de juramento, me permito manifestar que la sociedad **ha cumplido oportunamente con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales** de sus trabajadores, correspondientes a los sistemas de **Salud, Pensiones, Riesgos Laborales**, así como a los **aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar**, durante los **últimos seis (6) meses**.

Dicho cumplimiento incluye el pago de la **cotización al Sistema General de Pensiones correspondiente al mes de julio de 2026** y la **cotización al Sistema General de Seguridad Social en Salud correspondiente al mes de agosto de 2026**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 50 de la Ley 789 de 2002** y el **Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**, aplicables a los procesos de **contratación con entidades estatales**.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el **Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016**, que adicionó el **Artículo 114-1 del Estatuto Tributario**, se deja constancia de que la sociedad se encuentra **exonerada del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y de los aportes parafiscales al SENA y al ICBF**, respecto de los trabajadores que **individualmente devengan menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes**, manteniéndose en todo caso la obligación legal de cotizar al **Sistema General de Pensiones y al Sistema de Riesgos Laborales**, conforme a la normatividad vigente.

Se expide la presente certificación en **Neiva – Huila**, a los **cuatro (04) días del mes de agosto de 2026**, para los fines relacionados con **procesos de contratación estatal y licitaciones públicas**.

ROBERTO GONZALEZ RINCON
Revisor fiscal TP 90191-T

RG

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 6 C 2 3 5 D 9 7 1 C 8 2 A 2 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROBERTO GONZALEZ RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79292295 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 90191-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

90191-T



ROBERTO
GONZALEZ RINCON
C.C. 79292295
RES. INSCRIPCION 212 DEL 12/12/2002
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

282446 99604

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.292.295

GONZALEZ RINCON

APELLIDOS

ROBERTO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-ABR-1982

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

14-DIC-1981 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-1500150-00247419-M-0079292295-20100801 0022128117A 1 1350872304